



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

“COMITÉ DE SELECCIÓN”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDLL/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CC.PP. BELEN Y EL ANEXO DE RIO DE JANEIRO, DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNÍN”, con CUI N° 2333535.

En el ambiente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ubicado en Av. Del Pangoa s/n plaza principal – Llaylla, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, región Junín; siendo las 09:00 horas del día 04 de noviembre 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2024-GM/MDLL de fecha 18 de septiembre de 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF; quienes se encargan de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDLL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CC.PP. BELEN Y EL ANEXO DE RIO DE JANEIRO, DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNÍN”, con CUI N° 2333535, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES LÓPEZ PRESIDENTE TITULAR
- ING. CIVIL NILDA SARAÍ CORDOVA OLANO 1ER MIEMBRO TITULAR
- ING. CIVIL ELIX DIAZ GERMAN 2DO MIEMBRO TITULAR



I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE las siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	09/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	26/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	29/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20486531976	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.	29/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20533932330	CHAVIN MILENARIA S.A.C.	10/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20542511657	OLICH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20552671628	AAS TRES DIAMANTES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-AAS TRES DIAMANTES E.I.R.L.	08/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20552795947	FITCON S.A.C.	16/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	26/09/2024	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

"COMITÉ DE SELECCIÓN"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	Proveedor con RUC	20568686749	CONSTRUCTORA SANTA ROSA DE LLAYLLA E.I.R.L.	11/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	01/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20605349782	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	09/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20612806293	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA PROBUILME PERU S.A.C.	30/09/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Nomenclatura :	LP-SM-1-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CC.PP. BELEN Y EL ANEXO DE RIO DE JANEIRO, DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNÍN" CON CUR N° 233933.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CC.PP. BELEN Y EL ANEXO DE RIO DE JANEIRO, DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNÍN" - CON CUR N° 233933				
20605349782	CONSORCIO SELVA		31/10/2024	19:25:17	Electronico
20486531976	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.		31/10/2024	19:30:00	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

N°	2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.	CONSORCIO SELVA	MEGAUNI INGENIERO S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SÓLES. (Anexo N°6) ➤ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

DETALLE Y FUNDAMENTACIÓN DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA:

(*) **MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.:** El Comité de Selección, después de una exhaustiva revisión de la oferta del postor, considera **NO ADMITIDO** bajo los siguientes argumentos:

- De la revisión de la oferta económica (anexo 6) de la oferta del postor, existe contradicciones e incongruencias de sus partidas ofertadas, con las partidas establecidas en el presupuesto de obra publicado a través del SEACE, las cuales se procede a detallar:

Presupuesto del expediente técnico:

01.03.02.11.24.02.07	PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T - NORMAL DN 110 - 160 DE 0.61m - 1.00 m PROF.	m
01.03.02.12.06.06	PUERTA METALICA DE 1.00 x 2.50M DOS HOJAS CON TUBO DE 2" Y MALLA ROMBO DE 1/2" X 1/2" INCI/ANCLAJE Y ACCESORIOS	und
01.04.01.03.01	CONCRETO C/H 1:10:30% P.G. PROMNETO CORRIDO (CEMENTO P-I)	m ³
01.04.01.15.01	SALIDA PVC P/INODORO Ø=1/2"	plc
01.04.03.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² - TAPA DE BIODIGESTOR	kg
01.04.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² - TAPA DE CAJA DE REGISTRO	kg
01.04.03.05.01.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² - TAPA DE CAJA DE Lodos	kg
01.04.05.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m ³
01.04.05.02.06	CAJA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO EN T.N. BA=0.40 a=0.10	m
02.02.01.02.02.05	SEGUNDO RELLENO Y COMPACT. MANUAL C/MAT PRESTAMO SELECC. E=0.40m. B=0.40 m. EN T.N.	m
02.02.07.06.02	SUMIN. E INST. DE MARCO CON ANGULO TIPO L DE 3/4"x3/4"x3/16"	m
02.02.10.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m ³
02.02.11.02.10	SEGUNDO RELLENO Y COMPACT. DE EQUIPO C/MAT PROPIO SELECC E=0.60m. B=0.60 m. EN T.N.	m
02.02.12.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m ³
02.03.01.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ACALAMINADA INCL/MARCO Y ACCESORIOS SEGUN DISEÑO	und
02.03.03.02.05	PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T - NORMAL DN 110 - 160 DE 0.61m - 1.00 m PROF.	m



Presupuesto ofertado por el postor:

01.03.02.11.24.02.07	PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T - NORMAL DN 110 - 160 DE 0.61 - 1.00 m PROF.	m
01.03.02.12.06.06	PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.50M UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA ROMBO DE 1/2" X 1/2" INCI/ANCLAJE Y ACCESORIOS	und



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

01.04.01.03.01	CONCRETO C.H 1:10+30% PM P/CIMENTO CORRIDO (CEMENTO P-I)	m3
01.04.01.15.01	SALIDA PVC P/INODORO Ø1/2"	pto
01.04.03.03.04	ACERO FY=4200 KG/CM2 - TAPA DE BIODIGESTOR	kg
01.04.03.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 - TAPA DE CAJA DE REGISTRO	kg
01.04.03.05.01.05	ACERO FY=4200 KG/CM2 - TAPA DE CAJA DE LODOS	kg
01.04.05.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m3
01.04.05.02.06	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO EN T.N A=0.40, e=0.10	m
02.02.01.02.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT PROPIO SELECC. EN E=0.40 m, B=0.40 m. EN TN	m
02.02.07.06.02	SUMIN. E INST. DE ANGULO TIPO L DE 3/4"x3/4"x3/16" P/MARCO	m
02.02.10.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m3
02.02.11.02.10	SEGUNDO RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT PROPIO E=0.60 m, B=0.60 m. EN T.N.	m
02.02.12.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m3
02.03.01.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ACALAMINADA INCL/ MARCO Y ACCESORIOS SEG	und
02.03.03.02.06	PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T - NORMAL DN 110 -160 DE 0.61 - 1.00 m PROF.	m



Tal como se aprecia, las partidas ofertadas por el postor, no corresponden a las partidas establecidas en el presupuesto de obra del expediente técnico publicado en el SEACE; dichas modificaciones impiden conocer el real alcance de la oferta y su idoneidad de la misma; asimismo, indicar que por ningún motivo las partidas u componentes del presupuesto de obra deben ser alterados y/o modificados, todo lo contrario, el o los postores deben realizar su oferta sobre la base ya definida en el expediente técnico.

- Por otro lado, el postor modifica el anexo 6 en la parte final (cuadro de resumen), lo cual contraviene las bases del presente procedimiento de selección, teniendo en cuenta que las bases requieren en cuanto a los gastos generales, detallar los gastos fijos y variables nada más.

1. COSTO DIRECTO (A)	
2. GASTOS GENERALES	
2.1 GASTOS FIJOS	0.04%
2.2 GASTOS VARIABLES	8.00%
- PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	0.68% B2306
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	9.52%
3. UTILIDAD (C)	3.20%
SUBTOTAL (A+B+C)	
4. IGV 18%	
3. MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

De los sustentos citados, precisar que, dichas OBSERVACIONES no pueden ser materia de SUBSANACIÓN, ya que esta situación no está contemplada en el *Artículo 60 del RLCE*. Subsanación de las ofertas, *numeral 60.4. donde indica: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación"*. En consecuencia, la presente documentación en su estado actual es INSUBSANABLE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

En ese sentido, y en estricta concordancia con la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad, lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

Aunado a ello, la RESOLUCIÓN N° 02167-2020-TCE-S1, donde establece que: "(...) no es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Por las razones expuestas, este comité de selección por unanimidad considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO SELVA	ADMITIDO

Se concluye que el postor CONSORCIO SELVA, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, dicha oferta se considera ADMITIDA.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar la oferta con mejor puntaje y orden de prelación de la misma, de acuerdo a la documentación que acredita los factores de evaluación, concordante al artículo 74 del RLCE, según el siguiente detalle:

FÓRMULA APLICAR:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

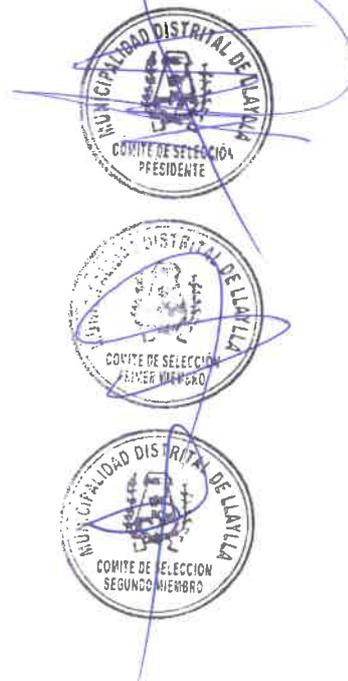
O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

[95]²⁰ puntos

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA:

S/ 4,811,658.29





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

OFERTA DEL POSTOR ADMITIDO:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
1	CONSORCIO SELVA	S/ 4,811,658.29 Incluye IGV (95 Pts)	SI CUMPLE (03 Pts)	SI CUMPLE (02 Pts)	100

RESULTADO TOTAL DEL FACTOR EVALUACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SELVA	100 puntos	1°

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el numeral 75.1 y 75.3 del Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	A.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A.1 Equipamiento Estratégico	A.2 Formación académica del Plantel Profesional Clave	A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave		
1	CONSORCIO SELVA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			SI CUMPLE	CALIFICADA

VI. ACUERDOS:

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor **CONSORCIO SELVA**, integrado por: CONDIAL E.I.R.L. con RUC N° 20491305542; Y. G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L. con RUC N° 20605349782, cumple con los requisitos de calificación; por lo que, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.


ING. CIVIL NILDA SARA CORDOVA
OLANO
Primer Miembro Titular
Comité de Selección


LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES
LOPEZ
Presidente Titular
Comité del Selección


ING. CIVIL ELIX DIAZ GERMAN
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección